

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/8





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ADINFA S COOP AND

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000803-21

CIF Entidad Solicitante: F91794305

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes del apartado 4.B.1. deben coincidir con las cuantías del presupuesto de mantenimiento. En el apartado 4.B.1. en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a solicitar en la subvención como el financiado por fondos propios, la suma de estos debe coincidir con la cuantía total incluida en la columna de GASTOS.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASCO PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL LA RAIZ

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000127-21

CIF Entidad Solicitante: G41523838

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En el apartado 4.B.1. en la columna de gastos, los gastos referidos a limpieza se dividen en dos conceptos "personal" y " empresa limpieza" . En el presupuesto de mantenimiento se incluyen en un solo concepto "gastos de limpieza y seguridad de la sede". Los gastos referidos al personal de limpieza deben incluirse en el apartado GASTOS DE PERSONAL, el gasto referido al material de limpieza se debe incluir en el apartado 4.B.3. GASTOS ESPECÍFICOS "gastos de limpieza y seguridad de la sede".

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ADISAL DISCAPACITADOS/AS FISICOS PSIQUICOS Y SENSORIALES AMIGOS/AS Y FAMILIAS DE LA ALGABA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000653-21

CIF Entidad Solicitante: G91397844

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes indicados en el apartado 4.B.1. tanto en gastos como en ingresos difieren de los importes del presupuesto de mantenimiento expuesto. En ambos apartados los importes deben ser coincidentes, coincidiendo finalmente el importe del presupuesto total, importe a aportar con fondos propios e importe

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/8





solicitado en la subvención. El importe solicitado debe coincidir con el que se indica en el apartado 6. Corregir toda aquella cuantía que produzca discordancia.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALCALAREÑA PARA LA EDUCACION Y ENSE

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000885-21

CIF Entidad Solicitante: G41067422

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. debe indicarse el importe a financiar con fondos propios y el importe a solicitar en la subvención, ambos deben coincidir respectivamente con los importes que ya se indican en los conceptos IMPORTE A SOLICITAR POR LA ENTIDAD e IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AND PADR Y MADR INTEGRAC NORMALIZAC

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000486-21

CIF Entidad Solicitante: G41147836

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. debe diferenciarse el importe a financiar por la Entidad con fondos propios y el importe solicitado en la subvención por la Entidad.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA TORRE DEL ORO

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000095-21

CIF Entidad Solicitante: G41189432

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los importes del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes incluidos en la columna de GASTOS del apartado 4.B.1. deben ser iguales a los del presupuesto de mantenimiento. Así mismo en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con fondos propios de la Entidad que debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, importe a solicitar en la subvención que debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC y con el importe del apartado 6. El importe total de GASTOS e INGRESOS debe coincidir.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC CENTRO PASOS

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000745-21

CIF Entidad Solicitante: G91776211

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto.

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/8





Las cuantías incluídas en el apartado 4.B.1. deben coincidir con las del presupuesto de mantenimiento. En la columna de INGRESOS debe incluirse la cuantía a financiar con fondos propios y la cuantía solicitada en la subvención, la suma de ambas cuantías tendrá que tener como resultado el importe total del presupuesto. En la columna de GASTOS deben incluirse los importes indicados en el presupuesto de mantenimiento, de manera que la suma de éstas sea igual al importe del presupuesto total. La cuantía total de gastos e ingresos debe ser igual a la indicada en el concepto TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes), deberá de indicarse las cuantías del IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD y el IMPORTE SOLICITADO A LA CIPS. El importe de la subvención solicitada debe coincidir con el apartado 6.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000328-21

CIF Entidad Solicitante: G91476887

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- En el apartado 4.B.1., la cuantía incluída en la columna de GASTOS en "gastos personal" no coincide con la cuantía del apartado 4.B.2.A) "subtotal personal", hay una diferencia entre los decimales. Por lo anterior, el importe total de gastos e ingresos del apartado 4.B.1. difiere en los decimales con el TOTAL DEL PRESUPUESTO. Debe corregirse lo anterior para que no se produzcan discordancias entre los importes.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE MUJERES Y HOMBRES FIBROALJARAFE

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000664-21

CIF Entidad Solicitante: G91080390

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. En el apartado 4.B.1. en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar por la Entidad y el importe solicitado en la subvención, en la columna de GASTOS deben incluirse las cuantías de los gastos incluídos en el presupuesto de mantenimiento. La cuantía total de INGRESOS y de GASTOS debe ser coincidente. Los importes indicados en el apartado 4.B.1. deben coincidir con las cuantías finales del TOTAL PRESUPUESTO, IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD e IMPORTE SOLICITADO A LA CIPS.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000067-21

CIF Entidad Solicitante: G91442277

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- Los importes indicados en el apartado 4.B.1. en la columna de INGRESOS y GASTOS no coinciden con el presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento. El gasto en seguros del apartado 4.B.1. no coincide con el importe consignado en el apartado 4.B.3.B). En la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/8





fondos propios de la Entidad que debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, importe a solicitar en la subvención que debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC y el importe percibido por otras subvenciones. El importe total de GASTOS e INGRESOS debe coincidir.

- En el apartado 3 debe declararse la percepción de otras subvenciones.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DESARROLLO INTEGRACION TAL COMO ERES SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00001023-21

CIF Entidad Solicitante: G91587832

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes incluidos en la columna de GASTOS del apartado 4.B.1. deben ser iguales a los del presupuesto de mantenimiento. Así mismo en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con fondos propios de la Entidad que debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, importe a solicitar en la subvención que debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. El importe total de GASTOS e INGRESOS debe coincidir.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMILIAS AYUDA AL DISCAPACITADO

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000100-21

CIF Entidad Solicitante: G41086786

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los importes del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes incluidos en la columna de GASTOS del apartado 4.B.1. deben ser iguales a los del presupuesto de mantenimiento. Así mismo en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con fondos propios de la Entidad que debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, importe a solicitar en la subvención que debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC y con el importe del apartado 6. El importe total de GASTOS e INGRESOS debe coincidir.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PARADENSE ENTRE TODOS PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000053-21

CIF Entidad Solicitante: G91288597

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los importes indicados en INGRESOS en el apartado 4.B.1. no coinciden con los importes de los conceptos IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD e IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. Corregir cuantías para evitar discordancias.

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/8





14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000403-21

CIF Entidad Solicitante: G41657909

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En el apartado 4.B.1. se incluye una cuantía de subvención solicitada que no coincide con la cuantía indicada en el resumen del presupuesto en el concepto IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. Si la Entidad aporta fondos propios, la cuantía debe incluirse tanto en el apartado 4.B.1. como en el concepto IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD. Modificar lo anterior para que no se produzcan discordancias entre las cuantías.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BIFIDA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000262-21

CIF Entidad Solicitante: G41240409

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. debe unicamente incluirse el importe a financiar con fondos propios cuya cuantía debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD y el importe a solicitar en la subvención cuya cuantía debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITA A LA CIPSC.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000987-21

CIF Entidad Solicitante: G91864207

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Los importes incluidos en la columna de GASTOS del apartado 4.B.1. deben ser iguales a los del presupuesto de mantenimiento. Así mismo en la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con fondos propios de la Entidad que debe coincidir con el concepto final IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, importe a solicitar en la subvención que debe coincidir con el concepto final IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC e importes procedentes de otras subvenciones. El importe total de GASTOS e INGRESOS debe coincidir.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA - PARKINSON SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000246-21

CIF Entidad Solicitante: G41847492

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
		Página	6/8



- En la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. los importes de la aportación con fondos propios y el solicitado en la subvención deben coincidir con los conceptos IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD e IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC, éste último a su vez debe ser igual a la cuantía del apartado 6.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION HISPALENSE DE TERAPIAS ECUESTRES

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000400-21

CIF Entidad Solicitante: G90210345

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Las cuantías del apartado 4.B.1. no coinciden con el presupuesto de mantenimiento que se detalla. En la columna de INGRESOS deben detallarse éstos, desglosando aquellos que provienen de fondos propios, otras subvenciones si las hubiere y de la subvención en este caso solicitada, éste último importe debe ser igual a la cuantía que se incluye en el apartado "IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC". Igualmente, en la columna de GASTOS debe incluirse los gastos que se detallan en el presupuesto de mantenimiento, las cuantías deben ser coincidentes.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MAIRENERA DE EDUCACION ESPECIAL

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000897-21

CIF Entidad Solicitante: G90023581

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los importes incluidos en el apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente a los importes incluidos en el presupuesto de mantenimiento. En la columna de INGRESOS debe incluirse el importe a financiar con fondos propios que debe ser igual al incluido en el concepto IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, así como el importe a solicitar en la subvención que debe ser igual al incluido en el concepto IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. Éste último debe coincidir con el indicado en el apartado 6. En la columna de GASTOS deben indicarse únicamente los importes indicados en el presupuesto de mantenimiento.
- Se indica en la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. la percepción de una subvención por el Ayuntamiento, esto debe declararse en el apartado 3.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO

-DACE-

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000815-21

CIF Entidad Solicitante: G41575556

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsancar:

- Los datos del apartado 4.B.1. deben referirse exclusivamente al presupuesto de mantenimiento expuesto. Las cuantías incluidas en la columna de INGRESOS del apartado 4.B.1. deben coincidir con las del presupuesto de mantenimiento. En la columna de INGRESOS se debe incluir la cuantía a financiar con

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/8





fondos propios que debe ser igual a la del concepto IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD, además se debe incluir el importe solicitado en la subvención que a su vez debe coincidir con el concepto IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. El importe solicitado en la subvención debe coincidir con la cuantía indicada en el apartado 6. Corregir los importes para evitar discordancias.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: AUTISMO SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000259-21

CIF Entidad Solicitante: G41568510

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Los importes de INGRESOS del apartado 4.B.1. no coinciden con las cuantías de los conceptos IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD e IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC. Corregir para evitar discordancias entre las cuantías.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: AUXILIA

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000385-21

CIF Entidad Solicitante: G08317059

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- La cuantía indicada en "IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC" no coincide con la indicada en el la columna de ingresos del apartado 4.B.1. En el apartado 4.B.1. se incluye la cuantía a aportar con fondos propios, esta cuantía no se incluye en "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD", debe incluirse. El importe solicitado de la subvención indicado en el apartado 6 no coincide con " IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC ni con el apartado 4.B.1. Deberán corregirse las cuantías para evitar discordancias.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION AUXILIA S

Expediente SISS:(DPSE)820-2022-00000568-21

CIF Entidad Solicitante: G91313957

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsananar:

- En el apartado 4.B.1. se indica por una parte el importe a financiar por la Entidad y por otra el importe solicitado en la subvención. Estos importes deberán ser iguales a los indicados en los conceptos finales "IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD" e " IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC". Así mismo el importe solicitado en la subvención debe indicarse de manera correcta en el apartado 6. Deben corregirse los errores anteriores para evitar discordancias entre los importes.

Código:	Ry71i719PFIRMAZN7RX12TqZVdH5aU	Fecha	25/07/2022
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/8

